

SISTEMA DE UNIVERSIDADES ESTATALES DEL CARIBE COLOMBIANO
PROGRAMA DE MAESTRIA EN EDUCACION
COMITÉ CURRICULAR REGIONAL

RESOLUCIÓN No. 009
COMITE CURRICULAR REGIONAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN CRITERIOS PARA LA ACTUALIZACION CONCEPTUAL, PROFUNDIZACION Y AJUSTES DE PROCESOS CURRICULARES MEDIANTE SEMINARIOS, CATEDRAS Y TUTORIAS O CURSOS LIBRES EN EL PLAN CALENDARIO LECTIVO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUE CARIBE

EL COMITÉ CURRICULAR REGIONAL Y EN SU NOMBRE LA DIRECTORA REGIONAL DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACION
En ejercicio de sus funciones establecidas por reglamento general del sistema de universidades estatales del caribe colombiano, conferidas por el Acuerdo 001 de noviembre 30 de 2011 emanado del Consejo de rectores SUE Caribe

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento general de formación avanzada SUE CARIBE determina que el Comité curricular interinstitucional expide actos administrativos como actas y resoluciones que regulan la vida y los procesos curriculares del programa de Maestría en educación.
2. Que es función del comité, asesorar a la dirección regional sobre políticas y ejecutorias de orden académico, entre ellas establecer estrategias para la actualización de contenidos conceptuales, su complementación o su profundización y según necesidades comunes o particulares en el contexto de la red, programar espacios académicos para ese fin.
3. Que el proceso permanente de autoevaluación de cursos, procesos de docencia e investigación ha arrojado información sobre la necesidad de actualizar y ampliar la oferta conceptual y metodológica.
4. Que la instancia inicial de análisis y estudio de las propuestas de cursos o de ajuste del plan de estudios sin afectación o con afectación de la estructura curricular es el comité curricular interinstitucional del programa.
5. Que es posible en un programa de formación avanzada gestionar, agendar y desarrollar actividades académicas para favorecer a los estudiantes suministrándoles opciones de formación como coloquios, jornadas, seminarios, talleres, tutorías, estancias, cursos libres y cátedras, en la propia universidad o en instituciones distintas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir dentro la programación semestral de la Maestría en educación, una agenda de actividades en espacios de formación intra e

SISTEMA DE UNIVERSIDADES ESTATALES DEL CARIBE COLOMBIANO
PROGRAMA DE MAESTRIA EN EDUCACION
COMITÉ CURRICULAR REGIONAL

interuniversitarios, con el apoyo de profesores nacionales y extranjeros que den soporte al interés de actualización, complementación y profundización de los estudiantes.


ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar dentro del desarrollo del plan de mejoramiento, los seminarios, jornadas, cátedras o tutorías que previamente hayan sido sustentados ante el comité regional, analizados evaluados y avalados por el mismo basado en criterios de pertinencia, valor conceptual y/o metodológico, relación con los objetivos del programa y viabilidad en su desarrollo, respetando la integridad y unicidad del planteamiento curricular del programa en red.

ARTÍCULO TERCERO: Formalizar para beneficio de todos los estudiantes la integración de seminarios y tutorías en relación con la escritura de textos académicos científicos, con los aspectos filosóficos y de historia de la educación, con la actualización de estados del arte de la investigación latinoamericana en educación, con la actualización en relación con política y la gestión en educación y otros temas de interés en las fronteras del conocimiento desde propuestas analizadas cuyo aval conste en actas del comité curricular regional, sin afectación del plan de créditos vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Montería, Córdoba, a los 30 días del mes de julio de 2015



ISABEL SIERRA PINEDA
DIRECTORA REGIONAL
Maestría en educación
SUE CARIBE